11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario, desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, el día 31 mes de mayo del 2022.

DOCUMENTA S.A.

Jose Carlos Oricchio Urrutia
Representante Legal
DOCUMENTA Sociedad Anónima

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

CONTRATO INE N° 5/2022

Entre **Instituto Nacional de Estadística (INE)** creado por Ley 6670/20; dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte, República del Paraguay, representado para este acto por por el Señor **Iván Mauricio Ojeda Aguilera**, con cédula de identidad N° 1.282.752; en su carácter de Director Nacional, nombrado conforme al Decreto N° 4787, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA** con **RUC N° 80050172-1**, representada para este acto por el Señor **José Carlos Oricchio Urrutia**, con cédula de identidad Nº 974.213, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en la calle República Argentina 893 e/ Alberto De Sousa y Dr. Eduardo Lopez Moreira, Asunción - República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato adjudicado en el procedimiento de **Contratación Directa (CD)** para la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE" – ID 406735 -**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **ID 406735 - "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406735.**

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación del PGN del citado periodo.

DOCUMENTA S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la adjudicación en el procedimiento de **Contratación Directa (CD)** por el **"ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE" – ID 406735**, convocado por el Instituto Nacional de Estadística. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN INE N° 558/2022 de fecha 25 de abril de 2022, y rectificada por RESOLUCIÓN INE N° 706/2022 de fecha 5 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N° de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Certificado para firma digital - Token de Seguridad	Bid4id	Italia/Paraguay	Unidad	20	40	611.500	13.453.000	24.460.000

El Monto Mínimo: del presente Contrato es de G. 13.453.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cincuenta y tres mil.
El Monto Máximo: del presente Contrato es de G. 24.460.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Informática.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

DOCUMENTA S.A.